



21 de agosto de 2024

(24-5869)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 597.04 - REGLAS SOBRE
MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO, 2021

(AVISO LEGAL N° 50 DE 2021)

Miembro que presenta la notificación	MALTA
---	-------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 597.04 - REGLAS SOBRE MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO, 2021 (Aviso Legal N° 50 de 2021)
Materia	Marcas de fábrica o de comercio
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24_05413_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica

Breve descripción del texto jurídico notificado

- 1) El título de estas reglas es Reglas sobre Marcas de Fábrica o de Comercio.
- 2) Estas Reglas se entenderán sin perjuicio de la validez o eficacia de lo dispuesto en las Reglas sobre Marcas de Fábrica o de Comercio (Disposiciones y Derechos), las Reglas sobre Marcas de Fábrica o de Comercio Comunitarias y las Normas sobre Búsqueda e Impugnación de Marcas de Fábrica o de Comercio, antes de su incorporación y sustitución por las presentes Normas y, en la medida necesaria, las disposiciones de las Reglas mencionadas seguirán aplicándose hasta que las presentes Reglas entren en vigor.
- 3) Las presentes Reglas se aplicarán a todas las solicitudes presentadas a partir de su fecha de entrada en vigor y a las solicitudes pendientes de registro respecto de las cuales el solicitante o su representante no haya recibido ninguna comunicación de la Oficina en cuanto a la registrabilidad de la solicitud.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	12 de febrero de 2021
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	5 de abril de 2024
Otra información	Véase también: IP/N/1/MLT/T/2 (<i>Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio</i>) y https://legislation.mt/eli/sl/597.4/eng
Organismo o autoridad responsable	Dirección del Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Comercio Daħlet Gnien is-Sultan Lascaris Bastions La Valeta VLT 2000 Enlace para todos los asuntos relacionados con la OMC: Departamento de Política Económica 30, Maison Demandols South Street La Valeta VLT 1102

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.